

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION	A través del Decreto 1170 de 2015 se definieron los objetivos, funciones generales, dirección e integración del sector estadístico y se planteó como objetivo general para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y divulgación de información oficial básica. Siendo de esta manera el DANE el principal productor de estadísticas, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma, que cubren aspectos del entorno político, económico, social, poblacional, ambiental, tecnológico y cultural, para contribuir a la planeación estratégica del sector público y privado del país. El Decreto No. 262 de 2004 estableció en la estructura del DANE le asignó al Director del Departamento, crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación para atender el cumplimiento de las funciones del Departamento de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad; es por esta razón que mediante la Resolución 146 de 2016 se creó el Grupo Interno de Trabajo denominado COMUNICACIÓN, IMAGEN Y POSICIONAMIENTO, adscrito a la Dirección del Departamento, asignando las funciones de desarrollar acciones orientadas al posicionamiento y proyección de la identidad e imagen de la organización; realizar las actividades necesarias para el diseño, producción y publicación de los materiales impresos y digitales en coordinación con cada una de las dependencias de la entidad; diseñar y coordinar la producción de piezas y productos audiovisuales para distribuir en los diversos medios de comunicación internos y externos de la entidad; diseñar, crear e implementar medios, canales o productos de comunicación propios y promover alianzas estratégicas que contribuyan con el posicionamiento de la entidad. Así mismo este decreto le asigno a la Dirección de Censos y Demografía la función de diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, en materia de censos y demografía, así como el realizar censos, encuestas, registros y estudios de descripción demográfica y de población de las comunidades indígenas. Por otra parte, el artículo 1 de la Ley 79 de 1993, establece que: "El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizará Censos de Población y Vivienda en las fechas que, mediante Decreto, señale el Gobierno Nacional. [...]"; y que el último censo de Población y Vivienda, realizado en el País, fue desarrollado por el DANE en el 2005, por lo que a la fecha, y con los múltiples cambios demográficos tales como: la movilidad de la población, asociada a los procesos naturales de migración y al desplazamiento forzado que cambian en forma significativa la dinámica poblacional y la distribución espacial de la población en el territorio, se presenta una necesidad de actualizar la información básica poblacional del País y de los marcos estadísticos que fundamentan la mayoría de las operaciones de esta índole, acorde con las recomendaciones internacionales realizadas por la ONU en 2010, donde se establece que los censos de población y vivienda se deben realizar en periodos de cada 10 años. El Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV es una de las operaciones estadísticas más grande y de mayor importancia que se realiza en el país, convirtiéndose en la base fundamental para la conformación del Sistema Nacional de Información Estadística y en el pilar de un sistema integrado de información socioeconómica y demográfica del país. Su información es el soporte de la planeación y elaboración de planes de desarrollo, económicos y sociales focalizados, así como la construcción de políticas públicas. De igual forma, es la herramienta que permite llevar a cabo el seguimiento, formulación y evaluación de nuevas metas a los compromisos del país ante
--	--

Estado APROBADA

la comunidad internacional, razones por las cuales es de gran importancia que el DANE realice un operativo censal de alta calidad y cobertura para obtener información demográfica, social y económica de todas las personas, viviendas y hogares existentes en el país, incorporando las facilidades tecnológicas existentes y poniendo a disposición de los usuarios información que supla oportunamente sus requerimientos y respete los principios de confidencialidad.

De acuerdo con lo anterior, se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, adoptado mediante Ley 1753 de 2015, y el documento denominado: -Bases del Plan de Desarrollo 2014-2018: Todos por un Nuevo País- que hace parte integral del mismo, que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE realizaría el Censo Nacional de Población y de Vivienda.

Al ser el Censo una operación de gran envergadura, es prioritario facilitar desde la comunicación el conocimiento, comprensión y respuesta del conjunto de la población con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos. La comunicación es comprendida como un eje transversal y estratégico a la gestión del DANE que contribuye con la construcción de sentidos para el interés colectivo por lo cual la gestión comunicativa debe poner en marcha una serie de procesos, actividades y estrategias que permitan generar las comprensiones, interacciones y la movilización de los colombianos en torno al Censo Nacional de Población y de Vivienda.

A través del Plan Estratégico de Comunicación del CNPV se busca garantizar los principios de transparencia, veracidad, oportunidad, reciprocidad y confidencialidad en la entrega e intercambio de información, así como el respeto de las diferencias, la inclusión del enfoque diferencial étnico y el valor y reconocimiento de la diversidad pluriétnica y multicultural del país por parte de los diferentes involucrados en el proceso censal, al generar espacios, canales y actividades que promuevan la información como un bien público y que inviten al conjunto de la sociedad a la participación activa a través del Censo Nacional de Población y de Vivienda.

Así mismo, el Plan Estratégico de Comunicación propone una ruta que define prioridades estratégicas de intervención orientadas al posicionamiento del Censo en el imaginario de los colombianos como una operación incluyente con estadísticas e información estratégica, efectiva y veraz. Este plan responde a las necesidades de comunicación identificadas para el Censo así como al análisis de lecciones aprendidas del Censo Experimental en Jamundí, que se llevó a cabo en el 2016.

La estrategia propuesta responde a un modelo de comunicación estructurado desde tres ejes fundamentales de acción visualizados específicamente para esta operación con el fin de responder a las dinámicas de la operación estadística, a la optimización de recursos y de dar respuesta a las necesidades de comunicación de manera permanente.

En consideración a lo anterior, el plan responde a la premisa de la coherencia organizativa y comunicacional que debe tener el DANE como base y condición para lograr el posicionamiento, como una entidad pública que se debe a la transparencia, efectividad en su gestión, apertura, reconocimiento de la comunicación y la información como bienes colectivos. Por el grado de especialización en la realización de estas actividades y para iniciar con las actividades para la ejecución del operativo censal del próximo Censo Nacional de Población y Vivienda Nacional-CNPV, se requiere realizar piezas visuales para robustecer el plan de comunicación del CNPV.

Es así como el desarrollo del Censo Nacional de Población y de Vivienda no es una tarea

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA) 292	CENTRAL
---	--	-------------------------------

Estado APROBADA

	administrativa ordinaria, sino un compromiso institucional y nacional que emplea no solo la capacidad humana y física instalada del DANE sino que exige una operatividad que duplica la ya existente para el desarrollo de sus actividades tradicionales; así como, el fortalecimiento de las tecnologías existentes en los diferentes procesos que suplan oportunamente los requerimientos y actividades especializadas de comunicación. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, requiere contratar dos (2) profesionales para para desarrollar el objeto y obligaciones descritas en el presente documento.										
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CNPV-TH Prestación de servicios profesionales para realizar la gestión de difusión del CNPV a través de medios de comunicación de acuerdo con la estrategia de comunicación.										
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.										
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numerador 7 de la ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.										
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren dos (2) profesionales en el área del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas o Bellas artes y afines y mínimo un año (1) y seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, según la Resolución 0001 de 2017, se requieren dos (2) PROFESIONALES NIVEL 8, quienes devengarían por concepto de honorarios CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/Cte., mensuales. c) Historico Contractual: <table><tr><td>VALOR DE LA CONTRATACION</td><td>44,000,000.00</td><td>CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE</td></tr><tr><td>Distribuidos asi</td><td></td><td></td></tr></table> <table><tr><td>Honorarios/Servicios</td><td>44,000,000.00</td></tr><tr><td>Iva 0%</td><td>0.00</td></tr></table> Un (1) primer pago proporcional al servicio prestado en el mes de enero y cinco (5) pagos iguales cada uno por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/Cte., al finalizar los meses de febrero a junio de 2018 respectivamente.	VALOR DE LA CONTRATACION	44,000,000.00	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	Distribuidos asi			Honorarios/Servicios	44,000,000.00	Iva 0%	0.00
VALOR DE LA CONTRATACION	44,000,000.00	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE									
Distribuidos asi											
Honorarios/Servicios	44,000,000.00										
Iva 0%	0.00										

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA) 292	CENTRAL
---	--	-------------------------------

Estado APROBADA

	En todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y supervisión del contrato. El último pago estará sujeto adicionalmente a la entrega de un informe final de las actividades realizadas, junto con los soportes generados de las obligaciones y resultados esperados del contrato. Los pagos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad de PAC
OBLIGACIONES	1 Apoyar a la Jefe de Prensa en la implementación de las actividades relacionadas con el manejo y el relacionamiento con medios de comunicación para la efectiva divulgación del CNPV en todas sus etapas. 2 Elaboración de notas periodísticas y comunicados de prensa de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Jefe de Prensa de CNPV. 3 Articulación con los medios de comunicación nacionales y regionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Jefe de Prensa en el marco del plan de comunicación de CNPV. 4 Apoyar la realización de ruedas de prensa y la gestión de las solicitudes de entrevistas, declaraciones o información realizadas por medios de comunicación sobre el CNPV. 5 Llevar un registro de las actividades de prensa realizadas en el desarrollo del Plan de Comunicación y el plan de prensa de CNPV. 6 Alimentar la base de datos de medios de comunicación para el efectivo desarrollo de la gestión de prensa definida para el plan de comunicación de CNPV.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Registro de los comunicados de prensa y otros productos que se realicen durante la ejecución del plan de manejo y relacionamiento con medios de comunicación para la efectiva divulgación del CNPV en todas sus etapas. 2 Registro de todos las notas periodísticas e impactos en medios de comunicación sobre el CNPV obtenidos por la gestión con prensa y medios de comunicación. 3 Registro de las solicitudes de entrevista, declaraciones o información realizadas por medios de comunicación sobre el CNPV.
PLAZO	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de junio de 2018.
RIESGOS PREVISIBLES	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y analizado el caso en concreto, dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo de incumplimiento del contratista, en cuyo caso la entidad podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá D.C. - DANE Central.
INTERVENTORIA (Supervision y Control)	Lo ejercera el(la) Coordinadora GIT Área de comunicación o quien delegue el ordenador del gasto.

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA) 292	CENTRAL
---	--	-------------------------------

Estado APROBADA

IMPUTACION PRESUPUESTAL	2-0007-0401-1003-020-00-00-010 *** LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL SPGI CNPV FILA
---------------------------------------	--

Aprobado



ANA MARIA URSULA BOLLER BENITEZ
Coordinadora GIT Área Comunicación

Aprobado



EDUARDO EFRAIN FREIRE DELGADO
Director Técnico Censos y Demografía

Aprobado



MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director DANE

Estudio Realizado por: